

Exhumación de restos Cementerio Museo de San Pedro



El Cementerio Museo de San Pedro, en conformidad con las normas legales y lo dispuesto en la Resolución 5194 de diciembre de 2010, expedida por el Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia, establece que: el proceso de exhumación de restos de personas inhumadas en este cementerio se llevará a cabo de la siguiente manera:

Papelería necesaria para trámites de exhumación restos niño de 2024

- a) Obtener el **registro de defunción** en la notaría en la cual fue asentada la muerte.
- b) Copia de registro civil de nacimiento.
- c) La **cédula de ciudadanía original** de _____ responsable del servicio en el momento de la inhumación o carta de autorización debidamente autenticada en notaría, con fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza.
- d) Si la muerte es **violenta** debe presentar oficio de fiscalía donde autoricen la exhumación y si es el caso cremación de restos de dicho fallecido.
- e) Para la cremación de los restos (sea muerte violenta o natural), se deberá solicitar autorización ante la **Permanencia del Bosque**.

- f) Recibo de consignación por el valor del servicio tomado para la exhumación (ver tarifas). Cuenta para consignar: **Bancolombia: cuenta de ahorros 420-337725-69; Número de Convenio 56708, Referencia _____ a nombre de FUNDACION CEMENTERIO SAN PEDRO o CANCELANDO directamente en las Oficinas de Facturación con tarjeta débito o crédito. NO SE RECIBE EFECTIVO.**

- g) Programar la fecha y la hora del servicio de exhumación con anticipación, en la oficina de facturación, de acuerdo con el horario establecido por el Cementerio Museo de San Pedro para el servicio de exhumación (lunes a viernes, exceptuado los días festivos, entre las 8:00 a.m. y las 2:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. cancelando excedente.)

Nota: Si los restos o cenizas quedan en el Cementerio, deberá presentarse el propietario junto con el responsable del servicio; con el título de propiedad original y cédula original o enviar carta de autorización para el uso del bien debidamente autenticada en notaría.

Día de la exhumación

La persona autorizada deberá presentarse en el puesto de recepción del Cementerio Museo de San Pedro, con 10 minutos de anticipación a la hora asignada para el servicio, con la **factura del servicio de exhumación**.

Notas:

- Después de cumplidos los tres (3) años de inhumación el responsable tendrá quince (15) días para reunir la documentación necesaria. Pasado este tiempo el Cementerio Museo de San Pedro entregará los restos a cualquier miembro de la familia que tramite el servicio, de lo contrario la administración procederá a realizar la exhumación con destino a **osario común**. Fecha vencimiento contrato_____.
- El procedimiento de identificación del cadáver se realizará únicamente en el área de exhumaciones: "Estructura física para realizar exhumaciones, cumpliendo condiciones mínimas de instalación, funcionamiento y privacidad, desde el punto de vista ambiental y sanitario". Dentro de los predios de este espacio se prohíbe la apertura de los ataúdes, salvo orden previa de la autoridad competente. Para este proceso se permitirá a

los deudos la asistencia de solo una persona, para la identificación de cadáver o sus restos óseos, para lo cual se le suministrará los elementos de protección personal necesarios en material desechable.

- Para el procedimiento de exhumación se prohíbe la asistencia de menores de edad y personas no autorizadas al proceso de exhumación.
- El proceso de exhumación no se realiza si algún integrante de la familia se presenta en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas alucinógenas o psicoactivas.
- Las exhumaciones se realizarán exclusivamente por el personal al servicio del Cementerio Museo de San Pedro o por la autoridad competente, según sea el caso.
- Por razones de epidemiología, los empleados del Cementerio Museo de San Pedro, **no pueden preparar cadáveres**, por lo tanto si el cuerpo del fallecido no ha alcanzado la reducción esquelética, esté deberá pasar inmediatamente a cremación.
- Los empleados del Cementerio Museo de San Pedro no están autorizados para cobrar dinero adicional, ni para solicitar y/o recibir propina por su trabajo.
- Se informa que tenemos para la venta cofres para cenizas y bolsas de pana para la destinación final de los restos.
- Tenemos disponibilidad de osarios, cenizarios y bóvedas con financiación directa hasta 24 meses.
- El horario de atención al público de la oficina de servicios y facturación del Cementerio Museo de San Pedro, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. (exceptuando los festivos).

Valor de la exhumación de restos niño	
Proceso	Valor (\$)
Exhumación	\$513.000
Exhumación y cremación de restos (Bolsa de cenizas en Tela)	\$623.000
Exhumación, cremación de restos y apertura de osario o Cenizario	\$ _____
Exhumación, cremación de restos y apertura de bóveda	\$ _____
Exhumación y apertura de osario	\$ _____
Exhumación y apertura de bóveda	\$ _____
Cremación de restos	\$ 110.000
Plan 1: Exhumación, cremación, cofre madera, ramillete y eucaristía. (En la capilla del Cementerio Museo San Pedro)	\$809.000
Plan 2: Exhumación, cremación, cofre madera, ramillete, eucaristía (En la capilla del Cementerio Museo San Pedro) y apertura de osario o cenizario.	\$970.000
Plan 3: Exhumación, cremación, cofre madera, ramillete, eucaristía (En la capilla del Cementerio Museo San Pedro) y apertura de bóveda	\$1.052.000

Carrera 51 # 68 – 68/ Teléfono 5167650 Ext 104-106-109 - WhatsApp 3044123179

www.cementeriosanpedro.org.co